Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán
por línea.

boletin

5'00 r-



Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas....... 6'25

Official.

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, ispondrán que se fije en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Preside del Conseio de Vinistros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (1 D. g.) S. M. la Reina D.² Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3061

Comisión Provincial

VICEPRESIDENCIA

Todo cuanto directa o indirectamente pueda beneficiar los intereses moráles y materiales de los pueblos, tiene siempre que ser objeto de especial atención por parte de los organismos superiores, de aquí que, al conocer esta Vicepresidencia las disposiciones legales dictadas por la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Gracia y Justicia en 18 de Octubre último, 13 y 24 del actual, se haya creído en el deber de llamar la atención de los Ayuntamientos de la provincia sobre el contenido de las mismas que tan directamente les afecta.

Por la primera disposición o sea el Real decreto de 18 de Octubre, la Presidencia del Consejo de Ministro declara que a partir del primero de dicho Octubre queda encomendada al Ministerio de Gracia y Justicia la administración económica de las Prisiones provinciales y de partido, pero las obligaciones de la administración de Justicia y cualquiera otras que no tengan carácter enteramente carcelario que en la actualidad sufragan las Corporaciones provinciales y municipales con

cargo a sus presupuestos, seguirán satisfaciéndose por los mismos.

Los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de Gracia y Justicia de 13 del corriente mes, previenen que la obligación de las Corporaciones provinciales y municipales de reintegrar al Tesoro los gastos del personal de las Prisiones correccionales y preventivas, queda reducida al primer semestre del corriente ejercicio y que durante el año económico de 1923-24, dichas Corporaciones estarán obligadas a satisfacer al Estado el cincuenta por ciento de las atenciones de personal y material de Cárceles.

Y la Real orden de 21 del actual da reglas respecto a la forma que el Estado ha de reintegrar a las Corporaciones locales, las cantidades que hayan pagado por el concepto que nos ocupa desde primero de Octubre.

De lo expuesto se deduce: Que tanto la Diputación como los Ayuntamientos de la provincia no tienen que pagar nada al Estado por los conceptos de personal, manutención y material de las Prisiones correccional y preventiva desde primero de Octubre último a 31 de Marzo próximo, teniendo que ser reintegrados de las cantidades que por ese concepto hayan satisfecho dentro del plazo fijado por las fechas antes citadas.

Que a partir de primero de Abril en que empieza el año económico de 1923-24, dichas Entidades vendrán obligadas a pagar solamente el cincuenta por ciento de lo que importen las atenciones de personal, manutención de presos y material de las prisiones preventiva y Correccional, quedando relevadas en totalidad de pagar dichas atenciones al finalizar el ejercicio de 1923-24.

Y que únicamente tienen obligación de satisfacer los créditos que en sus presupuestos ordinarios y carcelarios figuren para gastos que no sean exclusivamente de personal, manutención y material, con los de alquiler de edificios y otros análogos.

Segovia, 5 de Diciembre de 1922.-El Vicepresidente, José Ber-MEJO MAYORAL.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Terminado el período de cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio en treinta de Noviembre ú!timo, se advierte a las Corporaciones municipales de esta provincia, el deber en que se hallan de ingresar en el plazo más breve posible, el total importe de las que hayan hecho efectivas de los contribuyentes hasta el último día del antes citado período voluntario de recaudación; y no serán admitidas en esta Tesorería las cuentas a que hace referencia la regla décima del artículo 49 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1894, sin llenar los requisitos que a continuación se detallar:

Primero. Relación por triplicado de los contribuyent s que no se hubieren provisto durante el período voluntario de las cédulas con que figuran clasificados en el padrón, acompañadas de las cédulas correspondientes.

Segundo. Relación por triplicado y certificación expedida por el Registro civil de los individuos fallecidos, desde la confección del padrón hasta la terminación del período voluntario, a la que se unirán las cédulas de los contribuyentes a que hagan refecencia las citadas relaciones y certificación.

Tercero. Relación por triplicado y certificación expedida por los Secretarios y visada por los Alcaldes de aquellos individuos que, figurando en el padrón del corriente año, se encuentran en el servicio militar, acompañando las cédulas correspondientes.

Cuarto. Relación por triplicado y certificación expedida por los Secretarios y visada por los Alcaldes de aquellos vecinos que se hallen incluídos en el padrón del corriente año y h yan cambiado de residencia, haciendo constar si se conoce el lugar de su nuevo domicilio y acompañando las cédulas oportunas.

Quinto. Todas las cédulas, tanto de los contribuyentes morosos en el pago, como de los fallecidos, de los que hubieren cambiado de vecindad y aquellos que se encuentren en el Ejército, deberán remitirse extendidas conforme a los datos del padrón, estampando al dorso el recargo municipal, si lo tuviera establecido el Ayuntamiento correspondiente.

Las cédulas personales que se devuelvan han de estar unidas a sus talones y sin enmiendas ni raspaduras.

Sexto. Resumen general de la cuenta, por duplica lo, detallando el Cargo y Data, haciendo mención en ésta por separado, de las relaciones expresadas anteriormente y justificando los ingresos con las cartas de pago o certificaciones de las mismas, expedidas por la Intervención de Hacienda, un ejemplar de la cuenta, así como las certificaciones, se presentarán o remitirán debidamente reintegrados y los talones de las cédulas entregadas a los contribuyentes se relacionarán conforme a los números que tengan señalados en el padrón.

La rendición y presentación de la cuenta en esta Oficina, ha de tener lugar en el plazo del corrie te mes, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 10 de la Real orden de 25 de Marzo de 1901, evitándose de este modo los Ayuntamientos las responsabilidades en que puedan incurrir de no dar el más exacto cumplimiento a cuanto anteriormente se ordena.

Segovia, 6 de Diciembre de 1922.— El Tesorero de Hacienda, Julián García Lorerzo.

idede it in transit misarca 3039

Alcaldía de Moral

Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el año
próximo, queda expuesto al públi o en
la Secretaría de este Ayuntamiento.
por tiempo de quince días, contados
desde que este anuncio sea inserto en
el Boletin Oficial de esta provincia
durante cuyo plazo podrán examinarle
cuantos lo tengan por conveniente y
producir las reclamaciones que crean
pertinentes.

Moral, 2 de Diciembre de 1922.—El El Alcalde, Nicolás Gutiérrez.

303E Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO, MAISORO

Realción de los adjuntos designados para los Tribunales Municipales del año 1923 en la provincia de Segovia.

(Continuación)

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA Alconada de Maderuelo

- D. Francisco Berzal Barahona
- Aniceto Agueda Sanz
- Vicente Martin Ayuso
- Andrés Gadea Lozano Timoteo Esteban Agueda
- Anselmo Arranz Arranz

Aldealengua de Santa Maria

- D. Saturnino Sanz Martín
- Justo de Lama Martín
- Juan Arranz Siguero
- » Leandro Mateo Mate
- > Lucas García Lorenzo » Jacinto de Dios Ponce

Aldeanueva de la Serrezuela

- D. Lucas Carravilla Hernando
- » Pedro Velázquez Bartolomé
- Mariano Bartolomé Hernando Felipe Puebla Bartolomé
- Cecilio Carravilla Perlado
- Miguel Serrano Plaza

Aldeanueva del Monte

- D. Julián Arranz Ponce
- > Frutos Arribas Gutiérrez
- » Felipe de Diego Granda » Pedro Calvo Alonso
- Mariano Martín Alonso
- Jerónimo Alonso Sanz

Aldehorno

- D. Alvaro de Frutos Rojo
- Braulio Serrano Serrano
- » Demetrio Encinas García Manuel Rodríguez García
- » Hilario Hernando Melero
- Pedro Plaza Mayor

Ayllón

- D. Andrés Nieto Cámara
- Jesús Pérez García José Martinez Lafuente.
- > Justo García Azuara
- > Manuel Peña García
- Mariano Yáñez Olivares

Becerril me a se denois

- D. Venancio Izquierdo Arranz
- » José Arranz Bermejo
- Venancio Bermejo García
- Manuel Martin Ruiz
- » José Bermajo García Melchor Arranz Grado

Campo de San Pedro

- D. Isidro Ponce Arranz
- Valentín García Bartolomé > Segundo Martin Arranz
- Pedro Martín Lorenzo Felipe Gil García
- > Feliciano Yagüe Gil

- D. Dámaso de Antonio Matesanz > Damián Martín Arranz
- Vicente Villas Espinel
- » Germán Benito Esteban
- » Román Sanz Rivera
- » Rufo García de Dios

Cedillo de la Torre

- D. Vicente del Cura Miguel
- Enrique López Gadea
- > Timoteo García González Fabián Sanz Alonso
- Jenaro Fraila Sanz
- Juan García López

Cilleruelo de San Mamés

- D. Patricio Granda Sanz
- Florentino Jimeno Mate outdown Edging
- Andrés Sanz Asenjo > Esteban Mate Gómez
- Casto Alonso de la Iglesia
- > Luis Rubio Martin

Corral de Ayllón

- D. Manuel Fernández Aparicio
- Gregorio Arranz Lorenzo
- Gregorio Domínguez Fernández
- Mariano de Pablo Delgado Julián Arranz Arribas
- Félix Martin Esteban

Estebanvela

- D. Juan Arranz Azuara
- Dionisio Muñoz Agüero
- » Felipe Arranz de la Morena
- Pedro García Esteban » Marceliuo Azuara Gil
- » Feliciano Gil Martínez

Fresno de Cantespino

- D. Eloy Martín García
- Bernardo Martín García Prudencio Domínguez Fernández
- Restituto Herranz Arranz
- Valentín Martin Sanz

Alejandro Vitón Fernández

D. Eugenio Grande Sanz

am as and soic Fuentemizarra

- ... Higinio Granda Miguel
- Juan de Lama Sanz Félix Gutiérrez Gascón
- > Florentino Martín Moreno
- Julián García López

Grado del Pico

- D. Ignacio Bravo Ramírez
- Juan Cuesta Martín Bartolomé Marina Ibáñez
- Domingo Robledo del Olmo
- Julián Sanz Soria
- > Julián Marina García

Honrubia de la Cuesta

- D. Ambrosio Ayuso Sáez
- » Angel Antón Villagra
- » Raimundo Fuentenebro Olalla
- » Eusebio Navares García
- Marcos Antón Villalvilla Demetrio Antón García

Languilla

- D. Gregorio Martín Maté
- José Mateo de Diego
- » Doroteo Arranz Calvo Claudio Arranz Casado
- Mateo Madrigal Miño Juan Berzal Ranero

Linares

- D. Félix Anton Peña
- · Angel Gil Martin
- Prudente Iglesias Antón
- Justo Cristóbal Moral
- > Daniel del Cura Mayor Cesáreo Hernampérez Antón

as reden la Maderuelo

- D. Roque Sanz y Sanz
- Sabas Lorenzo Martín
- Pedro Lorenzo del Cura
- Ignacio Granda Martin
- > Tomás Martín Guijarro Juan Martin Sanz

- Madriguera ad D. Domingo Villas Sanz
- Roque Barrera Bahón
- Julián Santa María Martínez
- Julián Sanz Sanz
- » Hipólito Villas Grado . Francisco Grado Grado

Montejo de la Vega de la Serrezuela

- D. Antonio Martin Sanz Pedro Alonso Alonso
- José Izquierdo Antón
- Félix del Cura Izquierdo
- Gregorio Encinas Sanz
- Atenógenes Miguel Sanz Moral
- D. Mariano Cerezo Martín
- » Rufino Gutiérrez Mayor
- > Gerónimo Tomé Gutiérrez
- » Mariano Gutiérrez Cerezo
- » Manuel de la Cruz Tomé Apolinar Fernández Herranz
 - Muyo (El)
- D. Eugenio Martín Escribano > Florencio Moreno Ibáñez
- . Félix Arranz Cubillo . Ildefonso Arranz Encinas
- > Francisco Ibáñez Arranz José Minguez Arranz

Negredo (El)

- D. Bruno Izquierdo Blanco
- » Toribio Marina Cubillo
- » Ramón Sanz de la Villa
- » Jerónimo Blanco Marina
- Pedro Sanz Sanz
- Gabriel Gonzalo Gonzalo

Pajares de Fresno

- D. Pedro de las Heras Carrasco
- Bruno Alonso Moreno
- Deogracias Alonso Moreno
- » Juan Yagüe Esteban

Germán García Jimeno Bonifacio Alcaso Moreno

Pradales

- D. Cipriano Gutiérrez García
- » Nicomedes Palomar Benito
- Pedro Abad Torres Nicomedes Abad Bartolomé
- Justino Benito Moreno > Eulogio García Antón

Riaguas de San Bartolomé

- D. Eugenio Calvo Arranz
- Juan de Dios del Castillo Agustín Martín Arranz
- » Eusebio Martín Alonso Victoriano Sanz Alonso

» Benito Ramos de Pablo

- Riahuelas D. Francisco del Río González
- » Domingo Sanz Gadea
- > Santiago Sanz de Antonio Leocadio Yagüe Esteban
- » Pedro de la Iglesia de Andrés Nicasio Sanz de Antonio

- D. Juan Campos de Diego » Marcos Arranz Redondo
- > Francisco Alonso González » Lucio Díez San Andrés
- » Daniel Arribas Garcia > Bernardino San Ramírez
- » Ramón García Arranz
- Basilio Ortego Martín Santiago Asenjo Muñoz » Zacarías Barahona Santa María

» Ramón Sanz Gonzalo Pe 'ro Ayuso Fernández

- Ribota
- D. José Lozano Carrasco
- Felipo García Ramírez » Mariano Esteban Acero

Simón Carrasco Jorge > Patricio Carrasco Marina

- Vicente Eusamio Maroto
- Riofro de Riaza
- D. Casimiro Rodríguez Rodríguez
- » Lucio Sanz Beltrán » Ulpriano Serrano García

» Frutos de las Heras Vicente Severiano García García

- » Miguel Ribota Martín Saldaña de Ayllón
- D. Inocente del Río Arranz
- Cipriano Moreno Sanz
- > Pedro Arribas Pulido » Luis Esteban La Mata

Dionisio Pérez Cubillo Santos Mazagatos Santa María

- Santa María de Riaza
- D. Angel Redondo Barrio
- » Mariano Sanz Redondo » Gregorio Redondo Barrio » Leoncio Arranz Martín

Saturio Arranz del Río Domingo Martín Martín

- Santibáñez de Ayllón D. Francisco Bermejo Arranz
- Marcos Chicharro López
- » Pedro Gonzalo García F. Julio Sanz Audrés

Cándido Gil García Isidro García Bermejo

- Sequera de Fresno D. Mateo Fernández Redondo
- Florencio Martín Gutiérrez Cecilio Calvo Martín

> Victoriano Sanz Calvo

 Juan Martin Sanz Pedro Benito Martín

Serracin

D. Pedro García Ortigosa

MUNUM

to tarife a

- Nicolás Arranz Martín
- Angel Sanz Ramírez
- Ciriaco Grado Bahón Juan Martín Cuesta
- Melitón Arranz Mata

Valdevacas de Montejo

- D. Mariano Benito Martín
- Bonifacio Arranz del Cura
- » Benigno Martín Gil Justo Perlado Barrero
- > Carlos Abad García » Bernardo Sanz Abad

Valdevarnée

- D. Eugenio González Iglesias
- Pedro Martín Lázaro
- Cristóbal Sanz Sanz

» Rufino Sanz Alonso

- Faustino Granda Esteban Laureano García García
- Valvieja D. Esteban Ramírez Cuesta
- Felipe García Alonso

> Rafael Santa María Azuara Cirilo García Olivares Felipe González Moreuo

- Matías Azuara Esteban
- D. José Arranz Ibáñez
- Fernando Marina Bravo Inocencio Marina Bravo
- Cirilo Martín Vicente
- Villaverde de Montejo
- D. Andrés del Cura May3r. » Rafael Benito Sanz
- Tomás Antón Moral Inocencio Isidoro del Cura
- PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA
- Abades D. Mariano Marugán de Pablo
- José Moreno Aragoneses
- > David Aragoneses Calle
- Adrada de Pirón
- D. Tomás Gómez Gómez Nicolás Gómez Cardiel
- Quintín Gómez Cardiel
- Antonio Gómez Escudero
- Aldea Realetta Linnega alo
- » Baltasar Escribano Herranz
- Mariano Herranz Lopez Anaya
- » Luis Alonso Martín Modesto Antón Esteban
- > Guillermo Francisco Aguado Ildefonso Montalvo Sanz
- D. Cecilio Santos Llorente Marcelino Llorente Santos.

» Benito González Redondo

- Policarpo Andrés Lázaro Basardilla
- » Pedro Moreno Garrido

Pitamop

11 113.743

Hermenegildo Garrido Heras Epifanio Jimeno Encinas

Anselmo Sanz Moreno

- Bernúy de Porreros
- > Miguel Galindo Gilarranz
- Pedro Alvarez Ayuso
- Vicente Calle Redondo

- Villacorta
- Pcdro Pérez Ibáñez 1.68.0
- Pedro Arranz Ibáñez
- Fausto Isidoro Moral
- Jorge Moral Francos
- Ildefonso de Andrés Pozo
- » Juan del Pozo San Pablo Laureano del Pozo Mercado
- Francisco de Pedro Hernanz
- Mannel Herranz Sanz Sanz Sold
- D. Agapito Escribano Arranzinguo José Herrero Tejedor » Mariano Losán z Herranz
- » Pablo Herranz Herranz
- D. Marceliano Martín Martín
- » Higinio Llorente Antón
- Nicanor Llorente Santos » Gregorio Cuarental Pastor
- D. Nicolás González Sanz
- Emilio González Sanz
- D. Pedro Gilarranz González » Andrés Gómez Valle
- Santiago Sanz Callejo

Brieva

- D. Juliau Sanz Esteban Nicolás Herranz Sanz
- Juliáu Martín Hernansauz . Eugenio Gil Sanz
- , Gabriel Redondo Sanz Víctor Escudero Valle

Caballar

- D. Julio Gómez Martín
- » Pablo Martin Leonor
- » Anastasio Marcos García
- Benito Ayuso Yagüe > Valentín de la Cruz Martín
- Evaristo García Martín

Cabañas de Polendos

- D. Luis Pascual Gil
- Pedro Casado Martín Benigno Garrido Barroso
- Román Martín Barroso
- Valentín Ramos Gómez
- José Casado Merino

Cantimpalos

- D. Baldomero Pinela Guedán
- > Juan Garrido Sanz Andrés Ceballos Llorente
- » Esteban Gómez Fuente
- Manuel Postigo Hernández
- Gregorio Postigo Martín

Carbonero de Ahusin

- D. Jesús Lara Centeno
- Gregorio Rincón Llorente
- Mariano Bernárdez Antón
- » Roque Pérez Matute » Hermenegildo Lázaro Llorente
- » Félix Molinero Lázaro

Carbonero el Mayor

- D. Fructuoso Marigómez Pascual
- Víctor García Pascual
- Leoncio Pérez García
- Miguel Pascual Herrero
- Mariano Navas Pastor > Pedro Herrero Manso

Collado Hermoso

- D. Julian Yague Gomez
- Leandro Yagüe Yagüe
- Julian Ayuso Victoria
- Florentino Is bel Sanz Florentino Gómez Yagüe
- » Pedro Nieto Huerta

Cubillo

- D. Maximino González Burgueño
- Victorio Hernanz Herrero
- Justo Vírseda San José
- Gregorio Herrero Garcío
- Tomás Páez Barrio » Anastasio Blanco Herrero

Cuesta (La)

- D. Hipólito Robledo Arahuetes
- Joaquín García Martín
- » Joaquín Martin Pinillos
- Cecilio Cantalejo Pinillos
- » Hilario Cobos Fernández
- > Celedonio Perela Leonor

Encinillas

- D. Nicasio de Frutos Herranz » Braulio de Marcos Manso
- » José Santos Andrés
- » Inocente de Marcos García
- Julián Romano Marazuela
- » Mariano Sanz Páez

Esca'ona del Prado

- D. Claudio Merino Sanz Victor Jimeno Gala
- » Ricardo Martín Montarelo
- > Justino Sanz Mardomingo
- José Sanz González

» Anastasio Montarelo Mardomingo

- Escarabajosa de Cabezas D. Lucas Fuentes López
- Máximo Avila Migueláñez » Toribio Arribas Migueláfiez
- › Pedro Gómez Roda
- Pablo García Rincón

Roque Fuente Arribas

- Escobar de Polendos
- D. Apolinar Roda Castellanos Mariano Marcos Llorente
- » Santiago Niño Martín
- Valentín Martín Rubio
- Eusebio Arribas Arribas
- Macario Rubio Velasco

Espinar

- D. Santiago de la Fuente Trapero
- » Mariano Figueredo García
- Segundo Martín Mateos Juan Jete Martinez
- » Mariano Martín Cuadrada » José Macías Nombela

Espirdo

- D. Guillermo García Pastor
- » Mariano Rubio Llorente
- » Dionisio Herrero García
- » Remigio Isabel Huertas
- » Bonifacio de Frutos Sanz » Celestino Iglesias García

Fuentemilanos

- D. Eusebio María Bravo
- Leandro Hernández Casado
- Julián Orejudo María
- » Melitón Rincón Bravo

Adolfo Gila Miguel Ezequiel Moreno Allas

- Garcillán D. Raimundo García Heras
- Luciano Antón Llorente
- » Gregorio Martín Sanz Modesto Martin Sanz
- Dionisio Sanz Sanz

Miguel Lázaro Sanz

- Higuera (La)
- D. Jacinto Martín Alonso
- » Lucio de Diego Gil > Luciano Martín Garrido
- » Cipriano Viejo de Frutos
- Agapito de Diego Martín

» Felipe Martin Portillo

- Hontanares de Eresma
- D. Juan Diez Delgado
- Evaristo Cuadrado Monjas
- Toribio Durán Rincón
- » Pascual Salamanca Polo
- » Víctor Santos Pérez Lucio Durán Rincón

- Hontoria
- D. Domingo de Frutos García Julián Cañas Fernández
- » Lorenzo Palacios Callejo
- José Hernando Martín Gabino Cañas Pascnal

» Francisco García Miguel

- Huertos (Los)
- D. Angel Gorzález Llorenta Crisógono Martín Gilsanz
- » Eu ebio Arribas Rincón
- » Tomás Monjas Barroso
- Anastasio Martín Santos

> Lorenzo Llorente Calle

- Juarros de Riomoros
- D. Calixto Herrero García » Mariano de Pablos Yagüe
- Manuel Herranz de Pablos
- Juan Llorente Pérez
- Juan de Pablos Garcillán
- Robustiano González Llorente

Lastrilla (La)

- D. Romualdo Segovia Garrido
- » Juan Martin Martin Valentín Rincón González
- Valentín Rubio Tapias
- » Isidoro Rubio Garrido

> Esteban Martin Martin Losa (La)

- D. Teodoro Cardona Alonso
- Eugenio Muñoz Miguel
- > Florentino Pascual Matesanz > Francisco Pacheco de Frutos
- > Ciriaco Robledano Esteban

» Sceundino Piñuela González

- Losana de Pirón
- D. Antonio Arribas Adeva » Dionisio Miguel Ejido \
- Narciso Cantalejo Andrés
- » Dámaso Garrido Ejido
- Dámaso Adeba Cobos Lorenzo Hernansanz Ejido

Madrona

- D. Marcelino García Casado
- Filoteo Ayuso Miguel Donato de la Puente Valverde
- Félix Miguelsanz Ayuso
- > Pedro Ayuso García Heliodoro Miguel Bravo

Martin Miguel

- P. Cesáreo de Pablos Castillo
- » Antonino Palomo Sastre
- » Galo Llorente Rincón
- José Yague Barrio
- » Fructuoso Palomo Aguado

Pedro Rincón Hernández Mozoncillo

- D. Heliodoro Herranz Alonso
- » Fermin Martin Burgos » Nazario Herranz Alonso
- Antonio Arandil a Astudillo » Pablo Antón de Frutos

» Nicanor Merino Arribas

- Muñoveros
- D. Marino de Santos García · Teodomiro Cuesta Sanz
- » Mariano Herrero de Frutos
- » Tomás Otero de Antonio » Bonifacio Cabrero Martín

» Víctor González Alvarez Navas de San Antonio

- D. Martín Rincón Muñoz
- Severiano Dueñas Prieto
- Juan Egnidazu Ramos Mariano Prieto Sánchez

» Justo Puente García » Pantaleón Dícz Puente

- Ortigosa del Monte D. José Dueñas Nogales
- » Manuel Sanz Otero Isaác Alonso González
- » Restituto Robledano Vaquerizo

Jesús Otero Robledano » Sinforiano Otero Fernández

- Otero de Herreros
- D. Melquiades Arribas Casero » Patricio de Andrés Sebastián
- Juan Blasco Aparicio » Sandalio del Barrio Yuste

Mariano de la Calle Miguel » Bartolomé de la Calle Miguel

- Otones
- D. Miguel Velasco Ramos Juan Velasco Ramos
- > José Arribas Hernansanz » Juan de la Cruz Higuera

Gabriel Martin Santos Francisco Gil Migueláñez

- Palazue'os de Eresma
- D. Melitón Gil Pérez
- Salustiano Gómez del Pozo
- > Juan Llorente Higuera > Hermenegildo Gil Pérez

» Pantaleón Rodríguez Calvo Gregorio Sanz Gil

- Pelayos del Arroyo
- D. Martín Galindo Inés
- » Gervasio de Pablos Arahuetes
- Casimiro Arahuetes Lorón > Luis Ayuso Berrocal

Benito Matamala Benito

- » Francisco Lozoya Arahuetes
- Revenga D. Lorenzo Nogales Villoslada
- » Ezequiel Alonso Sanz
- » Bernardo Rodríguez Gutiérrez > Cayetano Toledo Herranz

> Pedro Piedra Alvarez Zacarías Herranz Velasco

- Roda de Eresma
- D. Antonio de Frutos Margareto
- Antonio Fuentes Romano
- > Pablo Jim(n) Sancho > Evaristo Llanos Hernanz .

Mariano Rodríguez Mayor Jacinto de Castro Llorente

- Salceda (La) D. Baldomero Pecharromán Cantalejo
- » Doroteo Hidalgo Sanz Antonio Gómez Sanz
- Bernardo Pecharromán » Nicolás Baeza Ortega Valentín Lozoya López
- San Ildofonso

Doroteo Medina Fernández

D. Ramón Domínguez Arenas Santiago Calle Pérez

» Isidro García Ayuso

 Pedro Lozano Salamanca Mannel Torres Vega

- Santiuste de Pedraza
- D. Julian San Faustino
- » Pedro Yagüe Clemente
- Pablo Gómez Enebral » Ricardo Lafore Avila
- Nicasio Sanz Esteban Gregorio Contreras Sanz
- Santo Domingo de Pirón D. Pantaleón Olmos Galindo
- Felipe Matamala Benito
- Ignacio Sanz García
- Gregorio Yagüe Clemente Cándido Sanz Pascual
- » Juan Robledo Martín Sauquillo de Cabezas
- D. Miguel Matesanz Martín Marcelino Rodríguez Matesanz
- Isaác Herrero Matesanz » Mariano Matesanz López (menor)
- Valerio López Rodríguez Pedro Velasco Berzal
- Segovia D. Luis Gimeno Agudo
- » Pedro Cristóbal Martín Antorio Luengo González
- » Luis Espinosa Fraga > Florencio del Barrio Marcos Julián Holgueras Maeso
- > Tomás Guerra Sanz Juan Lázaro Benito
- » Ignacio Yanguas Monterrubio Julio Rubio González Felipe Martín Morcillo
- » Victorio Rodríguez Gil » Angel Cabrero Maestro

José Pérez Villamil

- > Leandro Cañas Crespo » Ignacio Gallegos Silva
- Pío Herrero Morán José Martínez Ondero » Miguel Pérez Villamil
- Emilio Fernández García Melitón de Nicolás Pascual Clodomiro Plaza Campos
- Florencio Alberola Málaga Anacleto Gilarranz Luciáñez Sotosalbos - Outstand
 - » Cipriano Jimeno Sanz Juan Hernanz Heras

D. Francisco Sanz Hernanz

- ▶ Pedro Arahuetes Hernández Juan Hernanz Heras
- Amós Arahuetes Hernanzalla (Tabanera la Luega
- D. Aniceto Ballestero de Frutos · Constantino Pérez Marinas
- » Andrés de Frutos Antón > Luciano Pascual Rubio » Claudio Iglesias Casado
- » Inocencio Ballestero Pedrazuela Torrecaballeros D. Angel Gómez Gómez
 - Agustín Marcos Llorente A Tiburcio de Lucas Martín and aio
- Ciriaco Pinillos Gil condicion Gerardo Ontoria García OBSG DD Juan García García
- assessy in Torreiglesias ESUIONES nominales. D. Basilio Gimeno Sanz sh saido sh Juan López García

OVULUE ish

tecer San Eugenio Lucía López Druceds a - Ambrosio López López · Félix García Perlado Trescasas

Martín Jimeno Vírseda

D. Marcos Velasco Plaza » Agustín Martin Navacerrada > Pedro Marcos Llorente

Luis Francisco Miguel

· Hilario Gómez de Andrés » Angel de Sanz Eusebio Turégano

D. Eugenio Domingo Borreguero

- Benjamín de Francisco Gómez Carlos Blanco Alvarez Julián Gómez Barral
- » Hilario Gómez Velasco Valdeprados D. Cándido Otero Casado

Gregorio Pérez Borreguero

- » Marcelino de Frutos Sastre Mariane de Frutos Bernardo José Bravo del Barrio
- · Jacinto de Frutos Sastre
- > Eduardo Otero del Barrio

Valdevacas y Guijar

D. Paulino Rubio Martín

- Francisco del Barrio Tapias
- Julián Blanco Esteban Daniel Herrero Antonio
- Francisco Otero Velasco Celestino García Sanz

Valseca

D. Tiburcio Velasco Manso

Mariano Benito Luengo » Aurelio de Frutos Rubio

Abdón Manso Luengo

Buenaventura Hernangómez Manso

Juán de Andrés Andrés Valverde del Majano

D. Alejandro del Real Herrero

 Antolin del Real del Rey Angel Fernández Marazuela

Simón Tabanera Herrero

 Ramón Tabanera Casas Nicolás Gil Sevillano

Veganzones

D. Pascual Cuesta Arribas

José Esteban Díez Mariano Gómez Sanz

Valentín de Frutos Cuesta

» Frutos Alvarez Hernando Basilio Perlado Martín

Vegas de Matute

D. Pedro González Ramos Aurelio Cubo Cubo

Cremencio Useros Bermejo

Caprasio Cubo Sanz

 José Cubo Ayuso José Herrero Barrero

Yanguas de Eresma

D. Francisco Bermejo Pérez

 Pablo Yuste Pérez Julián Muñoz Manso

> Ignacio Molinero Molinero

 Celedonio Ballesteros de Frutos Joaquín de Luis Lázaro

Zamarramala

D. Segundo Ceballos Llorente

> Faustino Marcos Leonor

Donato de Andrés Tomé » Agustín Rincón Rodríguez

> Cirilo Miguel Heredero

> Luciano González Rodríguez Zarzuela del Monte

D. Cándido Martin Ayuso

> Vicente Dimas Aparicio

Cesáreo Antona Navas

Román María Otero » Saturnino María Barreno

Francisco Herrero Moreno

(Se concluirá)

Alcaldia de El Espinar

El Ayuntamiento de mi Presidencia, para cumplir lo dispuesto en la condición 6.ª del pliego que sirvió de base para la contratación de un empréstito municipal por 300 obligaciones al portador de mil pesetas nominales, emitidas para la ejecución de obras de conducción de aguas del arroyo Gargantilla, para abastecer San Rafael, ha acordado se proceda a la amortificación de diez obligaciones de dicho empréstito mediante sorteo que tendrá lugar en esta Alcaldía el día 16 del corriente mes, a las once de la mañana, en el local ocupado por la Alcaldía y ante la mesa compuesta del Alcalde y Procurador síndico del Ayuntamiento; levantándose acta notarial.

El Espinar, 7 de Diciembre de 1922. -El Alcalde, Benjamín García.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Habiéndose solicitado por D. Víctor Espinós Moltó, vecino de Madrid, del Sr. Ministro de la Gobernación, la Cruz de la orden civil de Beneficencia para el Alcalde de esta villa de El Espinar, D. Benjamín García Garrido, fundando la petición en pruebas dadas de altruismo y benéficos sentimientos, y ordenado se abra in-

formación donde se expongan los actos y beneficios llevados a cabo por el propuesto, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Bolerín Oficial, podrán exponerse en la Secretaría de este Ayuntamiento por todas aquelllas personas que lo tengan por conveniente y conozcan los actos meritorios realizados por la persona para quien se solicita dicha condecoración.

El Espinar, a 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario del Ayuntamien-

to, Galo Aparicio.

3059 Alcaldía de Pajarejos

El Ayuntamiento que presido, tiene acordado hacer un deslinde general de caminos, cañadas de carácter local y demás valdíos y terrenos de propios de este término municipal; cuyo acto dará principio el día diez y ocho del actual a las nueve de la mañana, por el sitio titulado «Carra Cedillo»; a cuyo acto pueden asistir los colindantes con los documentos legales de las fincas, para evitar perjuicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños interesados y no puedan alegar ignorancia.

Pajarejos, 5 de Diciembre de 1922. -El Alcalde, Jacinto Esteban.

Alcaldía de Aldehorno

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo de dos mil

Input A los non see S.

pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos munipales. Los aspirantes presentarán las solicitudes ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento por término de treinta días, a contar desde su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia.

Aldehorno, 6 de Diciembre de 1922. -El Alcalde, Gregorio Plaza.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuellar

Don Felipe Uribarri y Mateos, Juez de primera instancia de Cuéllar.

A los Fiscales, Jueces y Secretarios municipales de este Partido, hago saber: Que en uso de las facultades que confiere el art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros, para que en los últimos días del presente mes, practiquen la visita en su respectivo pueblo, correspondiente al segundo semestre del año actual, en la forma que determina el artículo 93 del reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que al efecto se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro, y la cuenta justificada que previene el citado reglamento, así como la existencia de inventario, y de tener el sello, legajos y libros conforme a los artículos 27 y 30 del mismo reglamento.

Dade en Cuéllar a siete de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Felipe Uribarri.-El Secretario, Ildefonso Fernández.

3041

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuellar

Blanco de León, María, natural de la casa de Expósitos de León, de sesenta años de edad, gitana, sin domicilio conocido, comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido, a cumplir la pena de arresto mayor que la fué impuesta, en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 67 de 1921, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Cuéllar, 5 de Diciembre de 1922. Felipe Uribarri.

CEPOS Y VENENO

En la finca Mata de Pirón. término de Sotosalbos, se han puesto cepos y veneno con el fin de extinguir animales dañinos.

Lo que por medio de este anuncio y los carteles que rodean la finca, se pone en conocimiento del público para seguridad personal y demás perjuicios que pudieran ocurrir.

SECCION DE PÓSITOS

2225

a land share The

在18月1日本日本

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección en esta provincia, certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villeguillo, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 2 al 7 del actual, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 20 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

Relación que se cita:

Número	NOMBRES de los dendores o sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
de orden						Principal e	100 de	TOTAL
			Dia	MES	Año		recargo Pesetas	-
1	Quintín Cabraiga	Juan Ortega	-	Diciembre	1906	66 68	3'33	70.01
	Damián Cabrejos	Cirilo Cabo Benito Gutiérrez Braulio Ramos Jorge Sebastián	<u>11</u>	Diciembre	1906 —	44'17	2 21	46·38
3	Calixto Rivero	Anastasio Ramos	i - 	— Diciembre	1906 —	44.17	2'21	46'38
4	Lorenzo Gómez, heredero de	Celestino Martín	_		_			
	Eustasio Casado	Pedro Sanz		Enero	1913	36 65	1'83	38'48
5	rrancisco Sepastian	Celestino Martín Florentino Giménez Dionisio Sebastián	31	Diciembre	1917 —	31.33	1'57	32 '90
7	amio dedasman	Matías Sebastián Fernando Villarreal	10	Enero	1921	53'56	2'68	56'24
8	Lornando Amarical	Cipriano Gómez. Julio Sebastián y. Cipriano Gómez.	10	Enero	1921 —	26'78	1'34	28'12
28		Total	177	8 8		303'34	15:17	318:51

IMPRENTA PROVINCIAI